



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/6/2017 15:37:02 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RBG1537139881  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 14  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005034842

0817GMFWE2 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/05/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





Factura: 001-002-000034443



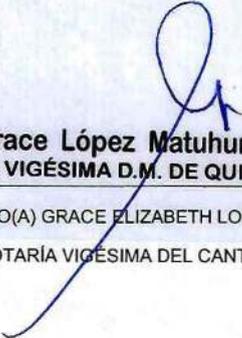
20171701020C00051

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701020C00051**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARLA ELIZABETH SEVILLA JATIVA, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 16 DE ENERO DEL 2017, a las 13:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE ENERO DEL 2017, (13:28).

Notaría 20  
Cantón Quito

  
**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817GMFWE2

**NUMERO DE RADICACION:** 20170004835-INT

**FECHA DE IMPRESION:** JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

**PAGINAS:** 1 - 14

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

**CERTIFICA**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.  
**NIT.** 890321151-0  
**DOMICILIO:**CALI  
**AFILIADO.**

**CERTIFICA**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 29 N 6 A 40  
**MUNICIPIO:**CALI-VALLE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:**6618161  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:**NO REPORTADO  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:**NO REPORTADO  
**FAX:**6618160  
**CORREO ELECTRÓNICO:**impuesto.carvajal@carvajal.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:**CL 29 N 6 A 40  
**MUNICIPIO:**CALI-VALLE  
**TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:**6618161  
**TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:**NO REPORTADO  
**TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:**NO REPORTADO  
**FAX PARA NOTIFICACIÓN:**6618160  
**CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:**impuesto.carvajal@carvajal.com

**CERTIFICA**

**MATRÍCULA MERCANTIL:** 101933-16  
**FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA :** 17 DE FEBRERO DE 1982  
**ÚLTIMO AÑO RENOVADO:**2016

**CERTIFICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**  
J6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA**  
M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

**OTRAS ACTIVIDADES**  
C1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN  
J6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

**CERTIFICA**

**QUE POR ESCRITURA NRO.** 7943 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1981 **NOTARIA SEGUNDA DE CALI**  
**, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 1982 BAJO EL NRO.** 51283 DEL  
**LIBRO IX ,SE CONSTITUYO** PRAGMA LTDA





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 2 - 14

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PRAGMA LTDA . POR EL DE FESA S.A .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FESA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2887 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 12621 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FESA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) OFIXPRES S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 3851 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12046 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE FESA S.A. . POR EL DE ASSENDA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) IBC COLOMBIA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INVERSIONES FESA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ACTA NRO. 43 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 12563 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. .

**CERTIFICA**

QUE POR ACTA NRO. 50 DEL 15 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NRO. 5228 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. . POR EL DE CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS



**Cámara de Comercio de Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817GMFWE2

**NUMERO DE RADICACION:** 20170004835-INT

**FECHA DE IMPRESION:** JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

**PAGINAS:** 3 - 14

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INTEGRAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 1085 DEL 26 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 5046 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) ASSENDA S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) VALORES PLASTICAR S.A.S. .

**CERTIFICA**

| REFORMAS DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                          | FECHA.INS  | NRO.INS | LIBRO |
|--------------------|------------|---------------------------------|------------|---------|-------|
| E.P. 1435          | 23/07/1985 | NOTARIA SEXTA DE CALI           | 25/07/1985 | 78222   | IX    |
| E.P. 2512          | 20/12/1985 | NOTARIA SEXTA DE CALI           | 30/01/1986 | 82436   | IX    |
| E.P. 2881          | 13/11/1986 | NOTARIA NOVENA DE CALI          | 22/12/1986 | 89892   | IX    |
| E.P. 7790          | 12/12/1994 | NOTARIA NOVENA DE CALI          | 22/12/1994 | 83820   | IX    |
| E.P. 2907          | 15/09/1995 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 05/10/1995 | 8110    | IX    |
| E.P. 862           | 08/04/1998 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 15/04/1998 | 2556    | IX    |
| E.P. 2352          | 12/07/2001 | NOTARIA DOCE DE CALI            | 31/07/2001 | 4956    | IX    |
| E.P. 1362          | 07/06/2002 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 18/06/2002 | 12619   | IX    |
| E.P. 2.518         | 08/09/2003 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 23/09/2003 | 6651    | IX    |
| E.P. 3.531         | 19/12/2003 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 22/01/2004 | 620     | IX    |
| E.P. 2887          | 19/11/2004 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 24/11/2004 | 12621   | IX    |
| E.P. 3892          | 11/10/2006 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 13/10/2006 | 11905   | IX    |
| E.P. 4732          | 06/12/2006 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 14/12/2006 | 14019   | IX    |
| E.P. 4124          | 28/11/2007 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 29/11/2007 | 12677   | IX    |
| E.P. 803           | 25/03/2008 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 31/03/2008 | 3555    | IX    |
| E.P. 2703          | 10/06/2008 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI         | 12/06/2008 | 6495    | IX    |
| E.P. 2552          | 18/09/2009 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 30/09/2009 | 11267   | IX    |
| E.P. 1007          | 23/04/2010 | NOTARIA CATORCE DE CALI         | 05/05/2010 | 5197    | IX    |
| ACT 43             | 30/09/2010 | ASAMBLEA GENERAL                | 25/10/2010 | 12563   | IX    |
| ACT 45             | 09/12/2010 | ASAMBLEA GENERAL                | 31/01/2011 | 1093    | IX    |
| E.P. 1085          | 26/04/2011 | NOTARIA DECIMA DE CALI          | 27/04/2011 | 5046    | IX    |
| ACT 49             | 30/01/2012 | ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | 31/01/2012 | 1090    | IX    |
| ACT 59             | 24/03/2014 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS         | 04/06/2014 | 7643    | IX    |
| ACT 61             | 20/11/2014 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS         | 12/12/2014 | 16650   | IX    |
| ACT 62             | 18/03/2015 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS         | 31/03/2015 | 4716    | IX    |
| ACT 63             | 27/07/2015 | ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | 31/08/2015 | 19341   | IX    |
| ACT 65             | 18/05/2016 | ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | 19/05/2016 | 8445    | IX    |
| ACT 66             | 15/06/2016 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS         | 20/06/2016 | 9937    | IX    |





**CERTIFICA**

VIGENCIA: INDEFINIDA

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE.
- B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA DE INFORMACIÓN LOCAL, MÓVIL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS BASE, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN.
- C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON BASE EN FUENTES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS UTILIZANDO MODELOS Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN Y BPO, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, INCLUYENDO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE GESTIÓN HUMANA, COMERCIALES, LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE REDES CONTRA INCENDIO, HOSTING, HELP DESK, MESAS DE SERVICIOS, CALL CENTER, WEB SERVICES, ENTRE OTROS.
- E) EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS O SITIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SIMILARES, ASOCIADAS A LA TECNOLOGÍA DE INTERNET Y SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN.
- F) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- G) LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A BIOMETRÍA Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON ELLA.
- H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- I) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- J) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- K) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS O CONTACT CENTERS.
- L) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y CUALQUIER CLASE DE TECNOLOGÍA.
- M) PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE REQUERIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, PARA TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, ASÍ COMO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE EN GENERAL QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.
- N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y ITO, EN GENERAL, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (EDI), SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, PORTALES ELECTRÓNICOS, APLICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO DE INTERFASES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE APLICACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES, EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- Ñ) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS INFORMÁTICA, SISTEMATIZACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA

SERVICIOS DE MONOCANALES DE VOZ, SERVICIOS TELEFÓNICOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS, VIDEOTEXTO, TELETXTO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX, Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA TANTO FIJA COMO MÓVIL Y CELULAR INTEGRADA A TRAVÉS DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O CUALQUIER RED DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE EN EL FUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTIÓN HUMANA Y LOGÍSTICA.

O) EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, NACIONAL O EXTRANJERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS INCLUYENDO CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE, OUTSOURCING, ETC.

P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS.

Q) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS, CONSULTORÍA, Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS.

R) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DESARROLLE, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, TALES COMO IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS, SCANNERS, TERMINALES PORTÁTILES Y SOFTWARE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DE TODOS LOS ANTERIORES, INCLUIDOS CINTAS, PAPEL, PROGRAMAS DE COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS ANTERIORES SERVICIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN, REPARACIÓN O ENSAMBLE, ASÍ COMO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

S) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

T) EL LEVANTAMIENTO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL DE MERCADOS, CANALES, CONSUMIDOR, PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS, ASÍ COMO DE SOFTWARE, APLICACIONES Y SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI, INTELIGENCIA DE MERCADOS, O RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, COMERCIAL Y DE MERCADOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ARQUITECTURA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SEGÚN ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

U) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADEO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL.

V) EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE TRAZABILIDAD, UTILIZANDO ENTRE OTROS, IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRODUCTOS, RADIOFRECUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN Y OTRAS TECNOLOGÍAS PRESENTES Y FUTURAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES DE ESTE TIPO.

W) REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE TEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE COSTOS Y RECURSOS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD, MEJORA DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE RIESGO INFORMÁTICO Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS.

X) LA FABRICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS O ELECTRÓNICAS; SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS Y EQUIPOS.





MUEBLES, ARTÍCULOS DE DROGUERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON PROVEEDURÍA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, CON VENTA DIRECTA, TRANSACCIONAL O A TRAVÉS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, INCLUYENDO ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE; TÍTULOS VALORES DE TODO TIPO; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL, INCLUIDOS CHEQUES, CHEQUERAS, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, CHANCE, BILLETES DE LOTERÍA, PASAPORTES Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELLAS, CON CHIP Y SIN ÉL, TALES COMO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, TARJETAS FINANCIERAS, TARJETAS PREPAGO, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL Y PERSONALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE TARJETAS CON CHIP Y SIN ÉL.

Y) LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO TÉCNICO, ECONÓMICO, ESTADÍSTICO, CULTURAL, DE ENTRETENIMIENTO, DE ACTUALIDAD, ETC., POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, ETC.

Z) ASESORÍA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EN ACTIVIDADES TALES COMO PLANEACIÓN DE EVENTOS, PROMOCIÓN, REALIZACIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

AA) CONSTITUIRSE COMO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. REALIZAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

AB) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, ARTÍCULOS DE ASEO, HABITABILIDAD, AUXILIOS Y SUBSIDIOS A TRAVÉS DE CANALES PROPIOS O DE TERCEROS.

AC) ACTUAR COMO CORRESPONSAL, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

AD) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; F) PRESTAR SERVICIOS QUE INTEGREN OPERADORES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 7 - 14

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE, LOS CUALES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE Y/O SIMULTÁNEA, SIN NECESIDAD QUE EXISTA UNA FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE CINCO AÑOS REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL): SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10'000.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O CON SOCIEDADES VINCULADAS, ASÍ COMO LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN, SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SÓLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000.000,00). 6) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. SI LA CUANTÍA SUPERA \$10.000.000 DOLARES AMERICANOS, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SE CONFORMEN CON EMPRESAS DEL GRUPO CARVAJAL, LAS CUALES NO REQUERIRÁN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 10) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 11) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON





LOS NEGOCIOS SOCIALES. 12) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 13) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 14) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 15) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. 16) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 17) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. 18) AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, ASÍ COMO NOMBRAR O REMOVER SUS ADMINISTRADORES.

FUNCIONES DE LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA NO EXCEDA CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000.000.00). CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SIN IMPORTAR A CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SE CONFORMEN CON EMPRESAS DEL GRUPO CARVAJAL, LAS CUALES NO REQUERIRÁN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE ANTE ENTIDADES ESTATALES. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR, PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 9 - 14

ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O VARIOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TAMBIÉN EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES, POR CONFLICTOS DE CUALQUIER NATURALEZA ASÍ COMO PARA PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O JUDICIALES, Y, DEFENDER Y/O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ACCIÓN O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 189 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 27 DE FEBRERO DE 2014 No. 2785 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE DE NEGOCIO  
LUIS HUMBERTO JIMENEZ MORERA  
C.C.7694477

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 190 DEL 19 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 04 DE ABRIL DE 2014 No. 4901 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
WIDAD MAJID PABON  
C.C.31989968

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 192 DEL 28 DE ABRIL DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 04 DE JUNIO DE 2014 No. 7658 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI  
C.C.94528589





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 10 14

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 234 DEL 27 DE JULIO DE 2015  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 2015 No. 19342 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL  
CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA  
C.C.19233307

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL  
OLGA PATRICIA RAMIREZ RESTREPO  
C.C.31480929

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 249 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015  
INSCRIPCION: 14 DE ENERO DE 2016 No. 374 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE  
JORGE ENRIQUE COTE VELOSA  
C.C.91286219

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 253 DEL 25 DE ENERO DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 25 DE FEBRERO DE 2016 No. 2577 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE DE NEGOCIO  
ADRIANA MARIA CARDONA LENIS  
C.C.51759214

GERENTE DE NEGOCIO  
CARLOS JORGE RODRIGUEZ RESTREPO  
C.C.94396011

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 261 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817GMFWE2

**NUMERO DE RADICACION:** 20170004835-INT

**FECHA DE IMPRESION:** JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

**PAGINAS:** 11 14

INSCRIPCION: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 14445 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL  
ANDREA VIVIANA ACOSTA MARTINEZ  
C.C.67024159

DIRECTOR DE PERSONAL  
LAURA CRISTINA PINZON PEÑALOZA  
C.C.52821017

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 64 DEL 28 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2016 No. 5626 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 67 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 21 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 18938 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR  
C.C.16820156

SEGUNDO RENGLON  
RAMIRO GUERRERO CARVAJAL  
C.C.94381568

TERCER RENGLON  
SERGIO RESTREPO RESTREPO  
C.C.73073084

CUARTO RENGLON  
JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL  
C.C.16825918

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 60 DEL 29 DE MAYO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 15 DE JULIO DE 2014 No. 9385 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 12 14

REVISOR FISCAL  
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA  
NIT.860005813-4

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ABRIL DE 2016  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA  
INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2016 No. 5163 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES  
C.C.1130642116

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ  
C.C.1144035680

#### CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$15,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 15,000,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL SUSCRITO: \$11,455,053,761  
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL PAGADO: \$11,455,053,761  
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761  
VALOR NOMINAL: \$1

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011  
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 0817GMFWE2**

NUMERO DE RADICACION: 20170004835-INT

FECHA DE IMPRESION: JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

PAGINAS: 13 14

FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)

NIT. 890321151-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DE DICIEMBRE 27 DE 1995 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FESA S.A. ABSORBIO LA DIVISION FORMAS Y VALORES DE CARVAJAL S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISION PARA FUSION POR ABSORCION CONTENIDA EN LA CITADA ESCRITURA. FESA S.A. ES ABSORBENTE DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE CARVAJAL S.A. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION FORMAS Y VALORES, LAS CUALES, DENTRO DEL PROCESO DE ORGANIZACION DE CARVAJAL S.A., SERAN DESARROLLADAS POR FESA S.A., EMPRESA DE LA ORGANIZACION CARVAJAL Y DE LA QUE CARVAJAL S.A. ES EL MAYOR ACCIONISTA. EN SU DIVISION FORMAS Y VALORES CARVAJAL S.A. DESARROLLABA OPERACIONES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: FORMAS, FORCO, VALORES, PLASTICAR Y COMUNICOLOR.

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD FESA S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

#### CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.101934-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S UBICADO EN: ---C 29 N 6A 40 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 17 DE FEBRERO DE 1982  
RENOVO : POR EL AÑO 2016

#### CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2016

#### CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817GMFWE2

**NUMERO DE RADICACION:** 20170004835-INT

**FECHA DE IMPRESION:** JUEVES 05 ENERO 2017 10:24:03 AM

**PAGINAS:** 14 14

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 05 DIAS DEL MES DE ENERO

DEL AÑO 2017 HORA: 10:24:03 AM

*A. M. Z. A.*

**NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO**

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:  
foja (s) útil (es)

Quito a, **12 ENE. 2017**



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

*Guiomar Patricia Ardila*

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia